RESOLUCION Nº 0854/10.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE CESSNA", CONFORME AL ARTÍCULO 33°, INC. A) DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 29 de octubre de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 47/2010 (Expte. M.E.I. Nº 7.248) de fecha 11 de octubre del año en curso, por la cual el Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo y el C. P. Nelson Gustavo Ortiz Zaracho, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación, solicitan la autorización correspondiente para la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 07/2010 "MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE CESSNA", conforme al Artículo 33°, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen Nº 0970/10 de fecha 28 de octubre de 2010, la Asesoría Jurídica, menciona que están dadas las condiciones para someter el caso planteado por la UOC al supuesto previsto en el Art. 33º, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE CESSNA";

Que, resulta conveniente encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a llevar adelante el procedimiento que por Ley corresponde para la contratación pertinente;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65, en la Ley N° 2.051/03 y en el Decreto N° 21.909/03;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Autorizar** la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 07/2010 "MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE CESSNA", conforme al Artículo 33°, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º **Encargar** a la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a invitar para la Contratación Directa Vía Excepción aprobada en virtud del numeral precedente de la presente Resolución, previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

3º **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS - PRESIDENCIA

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-mace